

# Derecho Aéreo

## COMENTARIO BIBLIOGRAFICO

**La aeronave y su régimen jurídico de Francisco Loustau Ferran, Instituto "Francisco de Vitoria", Sección de D<sup>o</sup> Aeronáutico. Madrid 1958.**

Por **JAIME CRUZAT CORVERA**  
Ayudante de Derecho Aéreo.  
U. de Chile.

Francisco Loustau Ferran, que entre sus muchos títulos registra el de miembro de la sección de Derecho Aeronáutico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, nos presenta esta monografía sobre "La aeronave y su condición jurídica".

La calidad del autor unido a un tema interesante aporta al derecho aeronáutico, siempre en evolución, ideas jurídicas de peso, facilitando de esta manera la concepción internacional uniforme de algunos problemas tales como la determinación de la nacionalidad de las aeronaves, consecuencia directa de aquella teoría que pretende darle una personalidad o carácter subjetivo que las teorías realistas desconocen, alegando que es la naturaleza y no el derecho quien les da este carácter y que, por lo tanto, sólo las personas humanas son sujetos de derecho.

Como el mismo autor lo señala, el tema está tratado hasta si se quiere en forma rápida, fugaz en muchas partes, y sólo pretende dar una visión general de los principales conflictos jurídicos de los Estados y los particulares entre sí, frente a "este elemento esencial que singulariza la navegación aérea" y que como ha dicho Ambrosini "es el objeto que da vida a la navegación aérea, así como al derecho que la regula, la máquina sin la cual no existiría ni la navegación aérea ni el derecho aéreo".

Loustau aprovecha la magnífica bibliografía de su obra para exponer sucintamente la opinión de tratadistas o los acuerdos de convenios internacionales, comentando a veces, en forma de conclusiones, las que le parecen de mayor acierto o trascendencia, pero sin perder nunca esa objetividad que lo caracteriza en cada página.

La segunda parte de la monografía está dedicada al estudio del D<sup>o</sup> privado, muchas de cuyas instituciones tales como modos de adquirir, contratos, hipotecas, etc. servirían de inspiración para una reforma substancial de nuestra legislación aérea.

Es pues, este libro del autor español Loustau un aporte valioso al D<sup>o</sup> aéreo y especialmente al D<sup>o</sup> Público en cuyas fuentes ha encontrado muchos de los principios que le sirven de base.

